



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|----------------------|------------------------|--------------|
| 184/15204, 184/15206 | 08/06/2020, | 36534, 36537 |
| 184/15212, 184/15401 | 08/06/2020, 10/06/2020 | 36543, 37431 |
| 184/15402, 184/15424 | 10/06/2020 | 37432, 37454 |
| 184/15557, 184/15558 | 11/06/2020 | 37895, 37896 |
| 184/15568, 184/15623 | 11/06/2020, 12/06/2020 | 37906, 38320 |
| 184/15628, 184/15630 | 12/06/2020 | 38325, 38327 |

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe señalar que el Gobierno ha adoptado medidas, en relación con el Coronavirus, desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China a principios de este año. Desde el 13 de enero existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las propuestas de actuaciones en coordinación con las Comunidades Autónomas y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

Gracias a este trabajo previo, desarrollado por parte del Ministerio de Sanidad en coordinación con las Comunidades Autónomas, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, nuestro país ya cumplía con todas las recomendaciones formuladas.

En todo momento, la actuación de nuestro país en relación con el COVID-19 se ha regido por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través del comité ministerial.



- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las Comunidades Autónomas.
- Total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

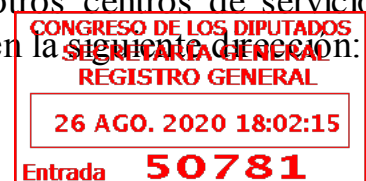
Todas las medidas adoptadas han sido coordinadas con las Comunidades Autónomas, a través de las reuniones de la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta, la Comisión de Salud Pública, y las sucesivas convocatorias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

La gestión y control directo de los centros sociales residenciales, así como la atención sanitaria de sus residentes, corresponde a las autoridades de las Comunidades Autónomas. No obstante, como la crisis sanitaria del COVID-19 tiene un especial impacto en los centros residenciales y aún más en los de personas mayores, por tratarse de una población especialmente vulnerable a esta enfermedad y por requerir permanentes cuidados personales que pueden facilitar el contagio, el Gobierno ha adoptado importantes decisiones relacionadas con estos centros desde la declaración del Estado de Alarma.

Estas medidas se han dirigido principalmente a apoyar la labor desarrollada por las Comunidades Autónomas y las direcciones de los centros, ofreciendo recomendaciones sobre cómo debería actuarse para evitar la extensión de la enfermedad y a mejorar la información disponible.

Más allá de estas medidas inmediatas, la crisis ha evidenciado también las implicaciones de los recortes sufridos por todo el sistema de cuidados de larga duración en España y el deterioro de los servicios públicos. El acuerdo de gobierno de la Coalición Progresista ya incluía un programa de acreditación de calidad de las residencias de mayores y el compromiso de reforzar significativamente la financiación del sistema de atención a la dependencia. Para el Gobierno, aprender la lección de la crisis implica no solo mantener con firmeza estos compromisos, sino realizar una evaluación completa del modelo y proponer soluciones estructurales para garantizar servicios públicos dignos para el cuidado de los mayores.

Finalmente, cabe indicar que el Ejecutivo pone a disposición de los profesionales y del conjunto de la población los protocolos, recomendaciones e información de interés público sobre el COVID-19, incluida la información referida a la actuación en los centros residenciales de mayores mediante la “Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial”, que se encuentra disponible en la [web del Gobierno](#).





https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Residencias_y centros_sociosanitarios_COVID-19.pdf

Todas estas cuestiones y las previsiones futuras han sido explicadas y debatidas extensamente en las comparecencias semanales realizadas por el Ministro de Sanidad en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, a cuyas actas pueden acceder Sus Señorías.

La complejidad, la excepcionalidad y la ausencia de precedentes de la situación generada por la pandemia han requerido una urgencia en la toma de decisiones de todos los gobiernos del mundo, a todos los niveles, en un contexto de inimaginable adversidad. El Gobierno ha trabajado, y sigue haciéndolo, con el único objetivo de salvar vidas y combatir la pandemia.

Madrid, 26 de agosto de 2020